



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
1	73001-4003-002-2020-00215-00	Ejecutivo Singular	Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	Edelmira Barragán Marroquín.	04/03/2024	05/03/2024	07/03/2024	Se fija en lista y se da traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante por el término de uno (01) y tres (03) días, respectivamente, conforme a los Arts. 110 y 446 C.G.P. y al Acuerdo PCSJA 2011553 del 22/05/2020.
2	73001-4022-002-2015-00183-00	Ejecutivo Singular	Olga María Quintero Marroquín	Alexa Johanna Velásquez Espinosa y otro.	04/03/2024	05/03/2024	07/03/2024	Se fija en lista y se da traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante por el término de uno (01) y tres (03) días, respectivamente, conforme a los Arts. 110 y 446 C.G.P. y al Acuerdo PCSJA 2011553 del 22/05/2020.
3	73001-4022-002-2014-00650-00	Ejecutivo Singular	Angye Viviana Betancout Cárdenas	Jhon Esteban Salazar Sánchez	04/03/2024	05/03/2024	07/03/2024	Se fija en lista y se da traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante por el término de uno (01) y tres (03) días, respectivamente, conforme a los Arts. 110 y 446 C.G.P. y al Acuerdo PCSJA 2011553 del 22/05/2020.

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández